

BASES DE CONCURSO

“Navidad Gamer”

En Santiago, a 25 de noviembre de 2023, el concurso “**NAVIDAD GAMER**”, en adelante el “**Concurso**”, es organizado por **SOPROLE S.A.**, Rol Único Tributario N° 76.101.812-4, representada para estos efectos por don Carlos Andonie Abugattas, cédula de identidad N° 10.961.666-4, y por don Gustavo Rencoret Mujica, cédula de identidad N° 11.994.919-k, todos con domicilio en Avenida Vitacura N°4465, comuna de Vitacura, ciudad de Santiago, en adelante el “**Organizador**” o “**Soprole**”; con la colaboración de **COMERCIAL CASTRO S.A.**, Rol Único Tributario N° 77.038.620-9 (“**Comercial Castro**”).

El Concurso se registrará por las presentes bases y condiciones (en adelante las “**Bases**”).

PRIMERO: ANTECEDENTES GENERALES.

Soprole ha organizado el presente Concurso con el objeto de premiar a los clientes de Comercial Castro que adquieran los productos Soprole que más adelante se indican y que resulten sorteados de conformidad a lo dispuesto en las presentes Bases. Comercial Castro solo colabora en este Concurso con la comunicación y difusión del mismo, además de las funciones que se establecen en estas Bases. Por lo tanto, todo reclamo deberá dirigirse únicamente hacia el Organizador.

SEGUNDO: MECÁNICA DEL CONCURSO

Las personas jurídicas que hayan hecho iniciación de actividades en el Servicio de Impuestos Internos, o las personas naturales mayores de edad que:

- (i) Compren, durante la vigencia del Concurso, al menos \$20.000 (veinte mil pesos) en total en cualquiera de los productos Soprole indicados en el Anexo N°1 (en adelante los “**Productos Adheridos**”), en cualquiera de los locales de Comercial Castro indicados en el Anexo N°2 (en adelante los “**Locales Adheridos**”), en una misma compra (por lo tanto, no es acumulable en distintas compras), y
- (ii) Llenen el formulario del código QR disponible en los afiches, pendones y buzones del concurso disponibles en los Locales Adheridos.

Estarán participando en el Concurso y tendrán la posibilidad de ganar los premios que se indican en la cláusula cuarta siguiente.

Los participantes podrán inscribir cada compra que realicen de los Productos Adheridos en los Locales Adheridos por el monto indicado y según las condiciones previamente referidas. Para evitar dudas, se deja constancia que cada compra que cumpla con las condiciones de participación antes señaladas sólo podrá ser inscrita por una vez.

TERCERO: VIGENCIA DEL CONCURSO.

El Concurso tendrá vigencia desde el 25 de noviembre del 2023, hasta el 22 de diciembre de 2023, ambos días inclusive. El plazo vencerá a la hora del sorteo del Concurso. Expirado ese plazo se dará por finalizado el Concurso.

CUARTO: PREMIOS.

El presente concurso contempla la entrega de un (1) premio que corresponde a un (1) Xbox Series X color negro de 1TB habilitado para 2 jugadores con conexión HDMI, Ethernet y tarjeta de expansión, con un valor referencial de \$710.000 CLP.

Se deja constancia que ninguno de los premios ofrecidos en este Concurso será canjeables por dinero

en efectivo. Los premios sólo podrán ser cobrados por la persona que resulte ganadora de los mismos, y no podrán ser transferidos, entregados, ni endosados a terceros.

QUINTO: SORTEO Y ENTREGA DE LOS PREMIOS

Al término del plazo de vigencia del Concurso, el organizador realizará el sorteo de los premios de forma presencial con una actividad en Lo Valledor el día 22 de diciembre a las 11:00 horas. El sorteo se efectuará con una tómbola en donde se encontrarán cupones con la información de todos los participantes que hayan cumplido con las condiciones de participación señaladas en el cláusula Segunda. De todos los cupones disponibles, el Organizador elegirá 1 cupón al azar, el cuál resultará en el cupón ganador del premio (según se detalla en la cláusula cuarta).

El Organizador contactará telefónicamente al ganador del premio dentro de la semana posterior al sorteo, en un horario desde las 09:00 hrs hasta las 18:00 hrs, para coordinar la entrega del premio al ganador, Se realizarán 3 llamadas, haciendo 3 intentos cada vez. Horarios de llamadas: 1) 09:00 hrs; 2) 12:00 hrs; 4) 17:00 hrs. Si el ganador no es habido en ninguno de los intentos, entonces, perderá su calidad de ganador y, en consecuencia, su derecho a cobrar el premio. En caso de que el premio no pueda ser asignado por no ser habido el ganador, entonces, el Organizador podrá declarar desierto el Concurso respecto de ese premio, y podrá destinar el premio a los fines que estime convenientes, sin responsabilidad ulterior alguna para Soprole ni Comercial Castro.

Será responsabilidad exclusiva de los participantes ingresar en el formulario un número telefónico vigente para ser contactados en el evento de resultar ganadores.

Entrega de los premios:

Para la entrega del premio, el Organizador coordinará con el ganador el día, hora y lugar de entrega del premio, lo cual será máximo 30 días hábiles después de haber informado a cada uno de los ganadores.

La entrega de los premios podrá sufrir variaciones si concurren causales de caso fortuito o fuerza mayor, debidamente determinadas y comunicadas por el Organizador.

Será requisito indispensable para que se haga entrega de los premios a las personas que resulten ganadoras de los mismos, que éstas acrediten su identidad, mediante su cédula de identidad vigente, y firmen y envíen digitalmente, conforme a las instrucciones que se entreguen en la llamada de comunicación de la calidad de ganador, el documento de recibo de premio contenido en el anexo N°3 de las presentes Bases. En caso de no acreditarse lo anterior, el Organizador estará facultado para no efectuar la entrega del Premio.

SEXTO: PARTICIPACIÓN Y EXCLUSIONES.

Podrán participar en este Concurso todos los habitantes del territorio nacional que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases, a excepción de (i) menores de edad, (ii) los accionistas, directores, trabajadores dependientes de Soprole y de sus personas relacionadas; (iii) y los accionistas, directores y trabajadores dependientes de Comercial Castro y sus filiales; (iv) cualquier persona que haya participado directa o indirectamente en la preparación, lanzamiento o comunicación del Concurso, o en la elaboración de las presentes Bases. Esta exclusión no aplica a los familiares directos de las personas mencionadas en este párrafo.

SÉPTIMO: ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y AUTORIZACIÓN.

Se entenderá que toda persona que participe en el presente Concurso, ha conocido y acepta íntegramente estas Bases, quedando en consecuencia Soprole y Comercial Castro, liberados de cualquier reclamo o acción posterior que signifique disconformidad con este programa y/o su reglamentación.

Los participantes otorgan su consentimiento para que su identidad sea divulgada y para que su voz, las imágenes filmadas y las fotografías tomadas con ocasión de este Concurso, (incluyendo, pero no limitado a, la entrega de premios) sean exhibidas por Soprole y Comercial Castro por cualquier medio de comunicación, incluyendo medios de comunicación o a nivel de puntos de venta, o en la forma y para los fines que Soprole y Comercial Castro lo estimen conveniente.

Los concursantes que faciliten sus datos personales con ocasión de su participación en el Concurso, consienten inequívocamente en la incorporación de los mismos en una base de datos de la que será responsable Comercial Castro. Asimismo, los concursantes autorizan a Comercial Castro y a Soprole a utilizar dichos datos para informar novedades de nuevos productos, promociones o servicios que podrían ser de utilidad e interés y para mejorar la relación de Soprole como proveedor, y el concursante como cliente.

OCTAVO: DECLARACIONES DE RESPONSABILIDADES.

Se deja constancia que toda relación con el ganador, con ocasión de la coordinación o ejecución del premio deberá efectuarse directamente con Soprole. Comercial Castro no tendrá responsabilidad con respecto a cualquier reclamo, acción o denuncia que diga relación con el uso y goce de los premios sorteados.

El Organizador y Comercial Castro no serán responsables si los ganadores no pueden cobrar o hacer efectivo los premios, por cualquier motivo que les sea imputable, incluyendo enfermedades, accidentes, razones personales, etc. Si los ganadores no pueden cobrar o hacer efectivo los premios en los plazos correspondientes, su derecho a los mismos caducará en forma automática. El Organizador y Comercial Castro no serán responsables de los daños o perjuicios ocasionados con motivo de la participación en el Concurso o del canje y/o uso de los premios, salvo que tales daños sean imputables al dolo o negligencia grave de Soprole o Comercial Castro. La recepción conforme de los premios implicará la aceptación del cumplimiento de lo dispuesto en estas Bases, sin derecho a reclamo ulterior.

Ni Soprole ni Comercial Castro se hacen responsables por los gastos asociados a la participación en el Concurso, retiro, cobro y uso de los premios así como gastos de movilización, viajes, traslados, estadía y todo trámite y gasto asociado, cualquiera sea su naturaleza o especie, para los participantes. En consecuencia, los gastos indicados anteriormente serán de exclusiva responsabilidad de cada participante o ganador, sin que Soprole ni Comercial Castro tengan responsabilidad alguna en relación a los mismos. Todo impuesto, gravamen o cualquier carga que resulte aplicable al premio será soportado exclusivamente por los ganadores. Una vez que se entregue el premio, toda responsabilidad por su conservación, uso y goce recaerá sobre el ganador.

Respecto de los productos no fabricados, importados o distribuidos directamente por Soprole que hacen parte del premio, cualquier reclamo o consulta con respecto al premio deberá dirigirse directamente a quien fabrica, importa o distribuye el respectivo producto.

NOVENO: PUBLICACIÓN, MODIFICACIÓN Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

Las presentes Bases se encuentran disponibles en los sitios web www.soprole.cl y www.castro.red y además están protocolizadas en la Notaría de Santiago de doña María Patricia Donoso Gomien.

Soprole se reserva el derecho de modificar las presentes Bases sin que esta modificación implique discriminación arbitraria, menoscabo en las condiciones de la participación de los participantes o altere su esencia, para lo cual deberá comunicar las modificaciones oportunamente a través del sitio web www.soprole.cl. Asimismo, el Organizador podrá dejar sin efecto el presente Concurso, incluso antes de su término, en caso de concurrir causales que escapen a su control razonable, debidamente comunicadas por el Organizador.

En caso de suscitarse cualquier dificultad relacionada con la interpretación, aplicación, cumplimiento, incumplimiento, terminación o cualquier otro aspecto relativo a las presentes Bases, ésta será resuelta por los tribunales ordinarios de justicia.

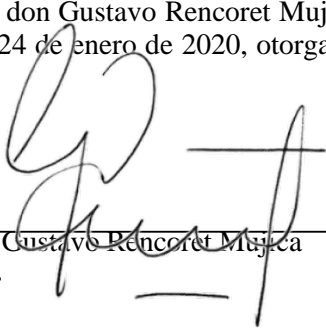
PERSONERÍA.

La personería de don Carlos Andonie Abugattas y don Gustavo Rencoret Mujica para representar a Soprole S.A. consta de escritura pública de fecha 24 de enero de 2020, otorgada ante la Notario de Santiago doña Margarita Moreno Zamorano.



Carlos Alberto Andonie Abugattas

pp. Soprole S.A.



Gustavo Rencoret Mujica

ANEXO N°1

PRODUCTOS SOPROLE ADHERIDOS AL CONCURSO

SOPROLE Postre PANNACOTTA 20x120g
UNO Tetra Pack 12 Frutilla 12x80ml
PHILADELPHIA Queso Crema Untable 150 g
SOPROLE Leche Cultiv Protein+Natura 6X1L
SOPROLE Yog Batifrut Piña-Coco 36x165G
SOPROLE Yog Batifrut Manz-Pera 36x165G
SOPROLE Postre Arroz CL Abuela 20x130g
SOPROLE LECHE SABOR COOKIES-CREAM 1 L
SOPROLE Quilque Queso Mantecoso 16x150g
SOPROLE Postre Salt Caramel 20x120g
ZEROLACTO Postre Flan Vainilla 36x120g
SOPROLE PROTEIN+FS C/Cuch 32X150G
SOPROLE Queso Gauda Lam 16x150g
ZEROLACTO Postre Flan Caramelo 36x120g
SOPROLE Manteca ProfesionalDelicia12x1Kg
SOPROLE Leche Chocolate UHT 6x200ml
SOPROLE COMPOTTA MANZANA F.ROJOS 36x110g
SOPROLE COMPOTTA MANZANA PERA 36x110g
SOPROLE COMPOTTA MANZANA PLATANO
36x110g
Soprole MANJARATE ZEROLACTO 36x80gr
SOPROLE LECHE SABOR CHOCOLATE BLANCO 1 L
LUCUMATE Postre 36x80 gr
SOPROLE LECHE FRUTILLA ZEROLACTO 200 ml
BATIFRUT CREMOSO Yog Piña 36x120g
BATIFRUT CREMOSO Yog Durazno 36x120g
BATIFRUT CREMOSO Yog Frutilla 36x120g
SOPROLE Rodda Queso Gauda Lam 36x250 g
SOPROLE Kefir natural 6X1L
SOPROLE Bocado crema salsa berries 120g
SOPROLE Kefir tropical 6X1L
SOPROLE Bocado crema sal. chocolate 120g
NEXT Margarina Pan 40x250g
NEXT Leche Cultivada Frambuesa 6x1Lt
SOPROLE GOLD LECHE SABOR CAPPUCINO 1L
ZEROLACTO Leche Cultivada Frutilla 6x1Lt
ZEROLACTO LecheCultivada Chirimoya 6x1Lt
SOPROLE Kefir berries 6X1L
NEXT Leche Cultivada Chirimoya 6x1Lt
GOLD PLACERES Yog Manjar-nuez 36x155g
SOPROLE Postre flan café 20x120g

SOPROLE Gold Leche Sabor Chocolate 1L
SOPROLE PROTEIN+SEM&PASAS C/Cuc 32X150G
SOPROLE Leche Cultiv Protein+Tropic 6x1L
NEXT Leche Cultivada Frutilla 6x1Lt
GOLD PLACERES Yog manz-can 36x155g
SOPROLE Leche Chocolate UHT 12x1Lt
SOPROLE Yoghurt Gold Semillas 165G
SOPROLE Postre Flan Caram Abuela 36x120g
SOPROLE Zerolacto Frutos Secos 36X155g
SOPROLE 1+1 Yog P/Llevar Fresa32x140g
Soprole postre 3D 36x100gr
SOPROLE Leche Cultiv Protein+ Chiri 6X1L
SOPROLE Dulce de leche 16x400g
NEXT Margarina Pote Micro 16x500g
SOPROLE Zerolacto Frutilla 36X155g
SOPROLE Queso Gauda Lam 500g
SOPROLE 1+1 Mini Pillows C/Cuch 32x150G
SOPROLE Queso Gauda Laminado granel
SOPROLE Leche Cultiv Protein+ Fruti 6X1L
MANJARATE Postre Black 36x80 gr
SOPROLE Postre Flan Vain Abuela 36x120G
BLANJARATE blanco Postre 36x80 gr
SOPROLE Yog Damasco Botella 6x1Lt
SOPROLE Sin Azucar Yog Piña 36x120g
SOPROLE Leche Entera Nat 4,5% UHT 12X1L
ZEROLACTO QUESILLO S/LACTOSA 10x300G
SOPROLE QUESO GAUDA LAM 36x250g
SOPROLE Rodda Queso Gauda Lam 18x500 g
SOPROLE QUILQUE QUESO MANT LAM 36x250g
SOPROLE LECHE SABOR CHOCOLATE BLANCO 200
SOPROLE QUESILLO 10x300G
SOPROLE 1+1 MINI COOKIES C/CUCH 32X140G
SOPROLE Postre PISTACHO 20x120g
SOPROLE Yog Damasco Bolsa 8x1Kg
SOPROLE LECHE BLANCA ALTA PROTEINA 1 LIT
SOPROLE Mantequilla C/Sal de Mar 40x250g
SOPROLE Yog Vainilla Bolsa 8x1Kg
SOPROLE Protein+Trozos Frutoseco 36X155g
SOPROLE YOGHURT 1+1 Botella 6X1Kg
SOPROLE Crema Chantilly Light 12x250g
ZEROLACTO Leche S/Lact Chocolate 12x1Lt
SOPROLE Yog Frutilla Bolsa 8x1Kg
SOPROLE Leche Cultivada Vainilla 6x1Lt
SOPROLE Yog Vainilla Botella 6x1Lt
SOPROLE Postre Creme Caramel 20x120g

SOPROLE Sin Azucar Yog Durazno 36x120g
SOPROLE LECHE SABOR COOKIES-CREAM 200 ML
SOPROLE Yog Botella Frutilla 6x1000ml
SOPROLE Queso Parmesano 6x15x80g
SOPROLE LECHE CAPUCCINO GOLD 200 ML
SOPROLE Dulce de leche pote 16x200g
SOPROLE Sin Azuc Trozos Frutilla 36X155g
SOPROLE Leche Cultivada Chirimoya 6x1Lt
GOLD Yog Lucuma Nuez 36x165g
SOPROLE Yogurt Gold Nuez Cranberry 165G
ZEROLACTO LECHE S/LACTOSA ENTERA 12x1Lt
SOPROLE Dulce de Leche bolsa 10 x1 Kg
SOPROLE Dulce de leche bolsa 20x500g
SOPROLE Sin Azucar Yog Vainilla 36x120g
UNO Pack 12 Frutilla 6x12x80ml
UNO Pack 12 Multifruta 6x12x80ml
SOPROLE Leche Cultivada Frutilla 6x1Lt
UNO Pack 6 Frambuesa 13x6x80ml
SOPROLE Sin Azucar Trozos Papaya 36X155g
SOPROLE POSTRE JALEA TUTTI POP 36X110G
SOPROLE Leche Chocolate Alta Proteina 1L
SOPROLE Sin Azucar Frutos Secos 36X155g
SOPROLE Protein+ Trz Arandano Fsa36X155G
UNO Pack 6 Multifruta 13x6x80ml
SOPROLE Nectar UHT Naranja Mid 12x1Lt
SOPROLE Sin Azucar Yog Frutilla 36x120g
SOPROLE Queso Crema Sab Natural 40X100G
SOPROLE POSTRE SEMOLA FRAMBUESA 20x140g
SOPROLE Nectar UHT Durazno Mid 12x1Lt
SOPROLE Nectar UHT Piña Mid 12x1Lt
SOPROLE POSTRE JALEA FUNNY APPLE 36X110G
SOPROLE Sin Azucar Yog Vainilla 36x155g
UNO Pack 6 Frutilla 13x6x80ml
ZEROLACTO Yog Vainilla 36x120g
SOPROLE Manteq Artesanal C/sal 40x250g
ZEROLACTO Yog Batido Chirimoya 36x120g
SOPROLE PROTEIN+ TROZO KIWI-PL-MN 36X155
SOPROLE Sin Azuc Trozo Chia Arnd 36X155g
1+1 Yog Pack 9x(5x140g)
SOPROLE Postre Leche Asada Abuela 36x120
SOPROLE Leche Chocolate Alta Prot. 200ml
SOPROLE POSTRE COMPOTTA PERA 36x110G
SOPROLE YOGHURT 1+1 POTE 36X155g
ZEROLACTO Leche S/Lact Chocolate 6X200ML
SOPROLE YOG BATIDO VAINILLA 36X165G

SOPROLE Mantequilla Pan S/Sal 40x250g
SOPROLE Sin Azucar Yog Durazno 36x155g
SOPROLE PROTEIN+ TROZ MANG-MRCY 36X155g
SOPROLE POSTRE JALEA GUINDA 36x110 G
SOPROLE POSTRE SEMOLA DAMASCO 20x140g
SOPROLE Protein+ Trozos Frutilla 36X155g
SOPROLE POSTRE COMPOTTA MANZANA 36x110G
SOPROLE Queso Crema Sab Natural 24X200G
SOPROLE YOG BATIDO CHIRIMOYA 36X165G
SOPROLE Protein+ Sabor Maracuya 36x155g
ZEROLACTO Yog Frutilla 36x120g
SOPROLE Queso Parmesano 6x25x40g
GOLD Yog Chocolate Almendra 36x165g
SOPROLE Queso Gauda Resell Lam 18x500g
SOPROLE YOG BATIDO FRUTILLA 36X165g
SOPROLE Margarina Mix 30% M Pote 16x500G
SOPROLE Protein+ Sabor Vainilla 36X155g
UNO Tetra Pack 6 Multifruta 6x80ml
ULA Leche Polvo 26%Mg 20x800g
SOPROLE Proteina + Sabor Natural 36X155g
SOPROLE PROTEIN+ Sab. Chirimoya 36X155g
BATIFRUT Yog Durazno 36x165g
SOPROLE Sin Azucar Yog Frutilla 36x155g
SOPROLE Protein+Sabor Frutilla 36X155g
SOPROLE YOG. AFLANADO NATURAL 36X155g
UNO Tetra Pack 6 Frutilla 6x80ml
SOPROLE YOGHITO TETRA VAINILLA 6X115 G
BATIFRUT Yog Piña 36x165g
BATIFRUT Yog Mora 36x165g
SOPROLE Nectar UHT Damasco 6x200ml
SOPROLE LECHE BLANCA ENTERA 200 ML
ZEROLACTO Leche S/Lact Semidescre 12x1Lt
SOPROLE YOG PLÁTANO BATIDO 36X120g
SOPROLE POSTRE FLAN VAINILLA 36x120G
SOPROLE Quilque Queso MantResell 18x500g
SOPROLE POSTRE FLAN CAMELO 36x120G
SOPROLE YOGHITO TETRA FRUTILLA 6X115g
SOPROLE POSTRE JALEA PIÑA 36x110 G
SOPROLE Leche Frutilla UHT 12x1Lt
SOPROLE Crema Chantilly 12x250g
SOPROLE POSTRE ARROZ CON LECHE 20x130g
SOPROLE Margarina Pan 40x250g
SOPROLE YOG FRAMBUESA BATIDO 36X120g
SOPROLE Nectar UHT Manzana 6x200ml
BATIFRUT Yog Frutilla 36x165g

SOPROLE Nectar UHT Naranja 6x200ml
SOPROLE POSTRE JALEA FRAMBUESA 36x110 G
SOPROLE Nectar UHT Piña 6x200ml
SOPROLE Nectar UHT Durazno 6x200ml
SOPROLE Margarina Pote 16x500g
SOPROLE Margarina Mix Pote 16x500g
PHILADELPHIA Queso Crema Untable 180 g
SOPROLE Crema P/Batir UHT 12x1Lt
SOPROLE Leche Frutilla UHT 6x200ml
QUILQUE Queso Mantecoso Laminado granel
SOPROLE Mantequilla Untable 24x200g
ZEROLACTO Leche S/Lactosa Descrem 12x1Lt
GOLD Yog Tradicional 36x165g
SOPROLE Crema Espesa UHT 5x(6x200g)
SOPROLE POSTRE SEMOLA CARAMELO 20x140g
SOPROLE LECHE DESCREMADA MID UHT 12x1Lt
SOPROLE YOG DAMASCO BATIDO 36X120g
SOPROLE L. SEMIDESCREMADA MID UHT 12x1Lt
SOPROLE YOG VAINILLA BATIDO 36X120g
SOPROLE Leche Chocolate Original 1 Litro
MANJARATE Postre 36x80 gr
SOPROLE Margarina Pan 80x125g
SOPROLE YOG FRUTILLA BATIDO 36X120g
SOPROLE Leche Chocolate Original 200 ML
1+1 Yog P/Llevar Choco Krispis 32x140g
1+1 Yog P/Llevar Zucaritas 32x140g
SOPROLE Mantequilla Pan C/Sal 40x250g
SOPROLE Queso Gauda Laminado 2,2kg
QUILQUE QUESO MANTECOSO PIEZA
SOPROLE Mantequilla Pan 80x125g
SOPROLE Queso Barra Arg 4 X 3,7KG
SOPROLE LECHE ENTERA MID UHT 12x1Lt

ANEXO N°2

LOCALES ADHERIDOS PARA EL CONCURSO

Locales	Calle	Código municipal
CASTRO LV 219	AV. CERRILLOS # 4030 L-219	PEDRO AGUIRRE CERDA
CASTRO LV 32	AV.CERRILLOS # 4030 LOCAL 32	PEDRO AGUIRRE CERDA
CASTRO LV 1 Y 2	AV.MAIPU 3301 LOCALES 1 y 2	PEDRO AGUIRRE CERDA
CASTRO LV 22	AV.CERRILLOS 4030 LOCAL 22	PEDRO AGUIRRE CERDA
CASTRO LV 2080	AV.CERRILLOS 4030 L.2080	PEDRO AGUIRRE CERDA
CASTRO LV 226	AV.CERRILLOS 4030 LOCAL 226	PEDRO AGUIRRE CERDA
CASTRO LV 221	AV CERRILLOS 4030 LOCAL 221	PEDRO AGUIRRE CERDA
CASTRO LV 217	AV. CERRILLOS 4030 LOCAL 217	PEDRO AGUIRRE CERDA

ANEXO N°3

Yo, _____ cédula de identidad número _____, hago constar que acepto a plena satisfacción y conformidad, el premio del concurso “**Navidad Gamer**” (en adelante, el “Concurso”).

Adicionalmente, declaro que participé en forma libre y voluntaria en el Concurso, haciéndome acreedor del premio consistente en una laminadora profesional (el “Premio”), el que en este acto acepto y recibo, declarando que SOPROLE S.A. ha cumplido su ofrecimiento conforme a lo establecido en las Bases del Concurso, tal como se ofreció en la publicidad y en las referidas Bases. Para todos los efectos, se consideran las Bases del Concurso parte integral del presente documento.

A mayor abundamiento, manifiesto expresamente:

1. Que acepto el Premio, renunciando a cualquier cambio y/o mejoras.
2. Que el Premio que recibo en este acto cuenta con las características, garantías y limitaciones propias de este tipo de productos y/o servicios.
3. Que respecto de los productos no fabricados, importados o distribuidos directamente por SOPROLE S.A. y de los servicios no prestados directamente por SOPROLE S.A., que hacen parte del Premio, acepto que SOPROLE S.A. proporcione al respectivo fabricante, importador o distribuidor de los productos y/o al respectivo prestador de los servicios, mis datos generales (nombre, documento de identidad y datos de contacto), para los efectos de que me identifique como beneficiado del Premio y, en consecuencia, pueda yo hacer válidas las garantías del Premio en forma directa y sin intervención alguna de SOPROLE S.A.
4. Que respecto de los productos no fabricados, importados o distribuidos directamente por SOPROLE S.A. y respecto de los servicios no prestados directamente por SOPROLE S.A., que hacen parte del Premio, acepto que cualquier reclamo o consulta con respecto al Premio que recibo en este acto debo hacerlo directamente a quien fabrica, importa o distribuye el respectivo producto o a quien presta el respectivo servicio parte del Premio, respetando los plazos del caso y deslindando de toda responsabilidad a SOPROLE S.A., sus compañías matrices, filiales, subsidiarias, sus funcionarios, directores y empleados.
5. Que me comprometo a usar los productos que hacen parte del Premio según las respectivas indicaciones de su fabricante, importador o distribuidor y/o de la empresa que presta los servicios que hacen parte del mismo.
6. Que seré el único responsable por el uso y disfrute de este Premio desde el momento mismo en que entre en mi posesión.
7. Que acepto conforme que se utilice mi imagen, mi voz y mi nombre de manera pública, a través de cualquier medio de comunicación o de marketing, en publicaciones de cualquier tipo relacionadas con el Concurso, sin exigir por ello suma de dinero correspondiente a derechos de imagen, de mi voz o de mi nombre, ni de ningún otro tipo. Por este medio, cedo los derechos de imagen en forma

permanente a favor de SOPROLE S.A., y COMERCIAL CASTRO S.A., pero solo para los efectos antes indicados.

8. Que recibo el Premio dada mi participación legítima en el Concurso, por lo que cualquier comprobación de información que mi persona ha brindado incorrecta o falsamente en todo acto relativo a mi participación en el Concurso, o de mi aceptación y recepción del Premio, hará que el Premio sea devuelto a SOPROLE S.A., junto con los daños y perjuicios que correspondan, aceptando que SOPROLE S.A. podrá seguir en mi contra todo tipo de acciones civiles, penales y administrativas que pudieran corresponder.

9. Que no soy empleado de COMERCIAL CASTRO S.A. y de SOPROLE S.A. ni de ninguna otra empresa vinculada con el desarrollo y/o implementación del Concurso.

10. Que declaro ser el único responsable de determinar la calificación tributaria que pueda tener para mí, o para mi representada, el premio conforme a la ley aplicable.

11. Habiendo recibido a mi entera satisfacción y conformidad el Premio, renuncio a ejercer cualquier tipo de reclamo o acción judicial en contra de Soprole S.A, COMERCIAL CASTRO S.A. y sus personas relacionadas, en relación a las obligaciones que hubieren podido corresponderles con motivo del Concurso.

Recibo el premio y firmo de conformidad el día ____ de _____ de 2023.

Nombre del premiado	
Teléfono	
Correo electrónico	
Firma del ganador	
Documento de Identidad N°	

(Adjuntar fotocopia de cedula de identidad)